

Nº _____

RFA:AL/BL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.011**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Martín Serrano,
del PSOE

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D. Daniel Rodríguez Jiménez

D. Manuel Enrique López

D. Manuel Correas Sánchez

D^a Manuela Álvarez Borja

PARTIDO POPULAR-

EXTREMADURA UNIDA

D. Gabriel Godoy Fabián

D. Aníbal Sánchez Domínguez

**COALICIÓN EXTREMEÑA (PREX-
CREX)**

D. Antonio Aparicio Paniagua

SECRETARIO

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a
veinticuatro de Noviembre dos mil
once, siendo las catorce horas y
treinta y minutos, en el salón de
actos de la Casa Consistorial, y
previa convocatoria al efecto, se
reúnen los señores concejales que
se relacionan al margen, al objeto
de celebrar sesión Extraordinaria
del Pleno de la Corporación.

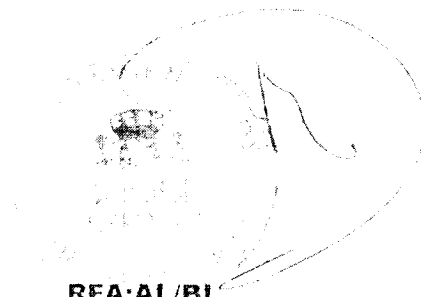
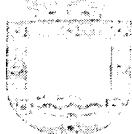
No asisten los Concejales: D.
Germán Domínguez Martín, del
PSOE, D. Pedro Antón Martín, que
ha presentado su renuncia al cargo,
y D. José Manuel Sánchez Muñoz, del
P.P.

D. Aníbal Sánchez Domínguez, se
integra al Pleno a las 14:40 horas,
cuando se trataba el 3º punto del
Orden del Día.

Abierto el acto por la Presidencia, se
procede a tratar los siguientes
asuntos del Orden del día

**1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2.011**

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior
celebrada por el Ayuntamiento Pleno con carácter extraordinario y
urgente, el día 26 de octubre de 2.011, aprobándose el mismo en los



RFA:AL/BL

Nº _____

términos presentados, por unanimidad y que se transcriba al Libro de Actas del Pleno.

2º.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. PEDRO ANTÓN MARTÍN.

Por el Secretario se da cuenta del escrito presentado por el Concejál de este Ayuntamiento del Partido Popular-Extremadura Unida, D. Pedro Antón Martín, de fecha 31 de octubre del actual, registrado con el nº 2986, por el que presenta su Dimisión irrevocable como Concejál de esta Corporación, debido, manifiesta, a asuntos meramente personales.

El Secretario informa de la legislación aplicable al caso, concretamente de los artículos 182 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Real Decreto 256/1986 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, e Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

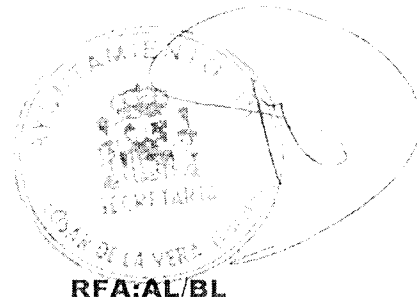
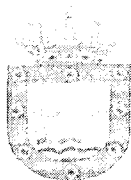
El Pleno debe tomar conocimiento de la renuncia y solicitar la expedición de credencial a favor de quien estime corresponde cubrir la vacante, a la Junta Electoral Central, una vez transcurridos los 100 días desde la celebración de las elecciones municipal.

Y el Pleno, en consecuencia, y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada de la renuncia del cargo de Concejál de este Ayuntamiento de D. Pedro Antón Martín.

SEGUNDO: Interesar de la Junta Electoral Central la designación de la persona que corresponde cubrir la vacante, estimando esta Corporación que corresponde a D^a MARÍA MANUELA ÍNCERA ÍNCERA, siguiente candidato de la lista electoral de la Coalición Electoral Partido Popular-Extremadura Unida en las pasadas elecciones Municipales del 22 de mayo de 2.011 en esta localidad.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a D. Pedro Antón Martín.



Nº _____

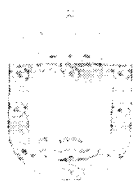
3º.- RATIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FIRMADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL GRUPO IBERDROLA, RED NATURA 2000

Por el Alcalde se suscribió, con fecha 28 de marzo del actual, el documento de adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo de ejecución del Convenio firmado por la Junta de Extremadura y El Grupo Iberdrola para la promoción del desarrollo sostenible mediante un segundo programa de inversiones en municipios especialmente identificados con la RED NATURA 2000, en el que se incluye la ejecución del proyecto en esta localidad de Soterramiento de Línea de Media Tensión en Calle Ronda Norte a la Torre final del Camino Viejo de Cuartos, con un presupuesto total de 58.000,20 Euros.

Y el Pleno, vistos los informes pertinentes, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal acuerda;
PRIMERO: Ratificar y aprobar la suscripción por parte de este Ayuntamiento del Documento de Adhesión al Convenio entre la Junta de Extremadura y el Grupo Iberdrola citado.
SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

4º.- ADHESIÓN AL CONVENIO FEMP-DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

El Secretario da cuenta del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres con fecha 02/11/2011 en el que comunica el contenido del acuerdo suscrito el 15/03/2006 entre la Dirección General de Tráfico y la FEMP para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, el cual permite realizar a los vecinos de la localidad diversas gestiones ante la Jefatura P. de Tráfico, sin necesidad de desplazamientos, principalmente como son el cambio de domicilio e los permisos de



Nº _____

RFA:AL/BL

circulación de los vehículos y de las autorizaciones para conducir, y recomendando la adhesión a dicho convenio de este Ayuntamiento.

Y el Pleno, visto los informes preceptivos, por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2.006.

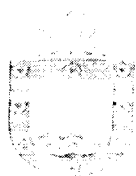
SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres.

5º.- SOLICITUD DE ENCOMIENDA DE LAS OBRAS DE RED DE BAJA TENSIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS III BARRAS.-

El Alcalde informa a la Corporación de que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión de 29/09/2011 aprobó el Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura sobre concesión de subvenciones para el desarrollo, adaptación y mejora de las infraestructuras eléctricas de las entidades locales para el presente ejercicio. Entre las obras incluidas se encuentra la que afecta a este Municipio de Red de Baja Tensión en el Polígono Industrial Las III Barras, con un presupuesto de ejecución de 19.326,79 Euros.

Dado que se trata de una obra menor, la Alcaldía estima conveniente solicitar, tanto de la Excma. Diputación P. de Cáceres como de la Junta de Extremadura la encomienda a favor del Ayuntamiento para la licitación, adjudicación, contratación y control de citadas obras, facultades, todas las cuales entran dentro de la competencia de la Alcaldía, al ser el importe de la obra inferior al 10



Nº _____

% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, incluyéndose en dicho presupuesto la previsión de ejecución de la obra citada.

Y el Pleno por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

Solicitar a la Junta de Extremadura y Excma. Diputación Provincial de Cáceres, y a favor de este Ayuntamiento, la encomienda de las obras de Red de Baja Tensión en el Polígono Industrial Las III Barras, incluidas en el Convenio de colaboración de dichas Entidades sobre concesión de subvenciones para el desarrollo, adaptación y mejora de las infraestructuras eléctricas de las entidades locales para el presente ejercicio.

6º.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EDIFICIO DE LA CALLE DE ABAJO, Nº 33.-

El Secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre del actual por el que considera oportuno la tramitación de expediente de desafectación al servicio público del edificio de propiedad municipal en la calle de Abajo, nº 33, por estar en muy malas condiciones de conservación y mantenimiento, no desarrollándose ninguna actividad en el mismo y estado prevista su enajenación desde el presupuesto del ejercicio 2.010.

Se da cuenta asimismo del informe de Secretaría en el que se cita la legislación aplicable al respecto, la necesidad de justificar la oportunidad y procedencia de la desafectación, el sometimiento del expediente a información pública por plazo de un mes y el acuerdo del Pleno que requerirá mayoría absoluta legal.

El inmueble se haya inscrito en el Libro Registro de Inventario de Bienes municipales, constando los datos registrales del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera.

Figuran así mismo en el expediente cédula urbanística del inmueble, tasación pericial de la técnico municipal e informe de que



Nº _____

RFA:AL/BL

no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación y no se prevé que sea necesario para la entidad local en los próximos diez años.

Vista la demás documentación preceptiva, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la desafectación al dominio público y servicio público del edificio de propiedad municipal en calle de Abajo nº 33.

SEGUNDO: Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, Anuncio referente al presente acuerdo para información pública y presentación de reclamaciones por plazo de un mes.

TERCERO: De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el presente acuerdo se entenderá definitivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO:

Fdo. Juan Antonio Martín Serrano Fdo. Alfredo Blasco Martín